FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DENOMINADO "FONDO ESTATAL AMBIENTAL"

Por este medio se hace constar que conforme a lo determinado por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, con fecha 09 de septiembre de 2016, y una vez realizado el análisis de la fracción XXXIX, del artículo 74 que a la letra dice:

"Las actas, acuerdos o resoluciones de los Comités de Transparencia."

Lo cual, relacionado con las atribuciones legales y facultades del Fideicomiso Público de Administración e Inversión denominado "Fondo Estatal Ambiental" que deriva del artículo 9° del Decreto 441, se advierte que NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN, toda vez que el cumplimiento de los fines del Fideicomiso sea realizado de manera directa por la Secretaria de Medio Ambiente e Historia Natural a través del personal que conforme su estructura laboral. Por lo anterior se da a conocer que el presente fideicomiso es un sujeto obligado indirecto, por ello se apoya para estas obligaciones se proporcionen a través de la Unidad de Transparencia de la Secretaria de Medio Ambiente e Historia Natural.

Lo que se hace constar en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 01 días del mes abril de 2019 para los efectos legales y administrativos conducentes.

C. P. María del Carmen Gómez Cárdenas Responsable de la Unidad de Transparencia